

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazan, con fecha 4 de diciembre de 1829

# LA GACETA

Después se reimprimó el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

**Diario Oficial de la República de Honduras**

**DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA**

**Director Licenciado: SIGFRIDO PINEDA GREEN**

**AÑO CXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, LUNES 9 DE MARZO DE 1998**

**NUM. 28.509**

## **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

### **GOBERNACION Y JUSTICIA**

#### **ACUERDO NUMERO 70-98**

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de febrero de 1998

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 245, Atribución 11a. de la Constitución de la República.,

#### **A C U E R D A:**

**PRIMERO.** Nombrar a la ciudadana REYNA MARGARITA OCHOA VALLE, en el cargo de Director General de Población y Política Migratoria, puesto excluido, Actividad 01, Renglón 0001, Clave 00001, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación

**SEGUNDO:** Previamente a la toma de posesión de dicho cargo la nombrada deberá de rendir la promesa de ley correspondiente y presentar su declaración de bienes ante la Dirección General de Probidad Administrativa

**TERCERO.** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.  
**COMUNIQUESE.**

**CARLOS R FLORES F.  
PRESIDENTE**

**J. DELMER URBIZO P.  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACION Y JUSTICIA**

## **CONTENIDO**

**GOBERNACION Y JUSTICIA**  
Acuerdos Números 70-98 y 72-98  
Febrero de 1998

### **A V I S O S**

#### **ACUERDO NUMERO 72-98**

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de febrero de 1998

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 245, Atribución 11a. de la Constitución de la República.,

#### **A C U E R D A.**

**PRIMERO:** Nombrar al ciudadano GUSTAVO ADOLFO MALDONADO GALVEZ, en el cargo de Sub-Director General de Población y Política Migratoria, puesto excluido, Actividad 01, Renglón 0002, Clave 00002, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación.

**SEGUNDO:** Previamente a la toma de posesión de dicho cargo el nombrado deberá de rendir la promesa de ley correspondiente y presentar su declaración de bienes ante la Dirección General de Probidad Administrativa

**TERCERO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta  
**COMUNIQUESE**

**CARLOS R FLORES F.  
PRESIDENTE**

**J. DELMER URBIZO P.  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACION Y JUSTICIA**

## AVISOS

### COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad y fecha, por el Notario briel Pineda Madrid, me constituí COMERCIANTE INDIVIDUAL; con un capital de Lps. 5,000.00; siendo su actividad la compraventa de granos básicos, frijoles, maíz, arroz, etc., productos enlatados, productos para limpieza, insecticidas, artículos para el hogar en general, electrodomésticos de todo tipo, y cualquier otra actividad de lícito comercio. Lo haré a través de BODEGA Y TRANSPORTE CANTARERO, siendo mi domicilio en esta ciudad

San Pedro Sula, Cortés, 18 de febrero de 1998  
9 M. 98. MAXIMO RAMIREZ HERNANDEZ

### COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad y fecha, por el Notario Roberto Rendón Pineda, me constituí COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de Los 5,000.00; siendo su actividad la compraventa de mercadería en general, nueva o usada y la importación y exportación de toda clase de mercadería permitida por las leyes de nuestro país, representaciones de casas nacionales y extranjeras, y cualquier otra actividad de lícito comercio, se denominará KIN STORE, siendo mi domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula

San Pedro Sula, Cortés, 19 de febrero de 1998  
9 M. 98. HILDA MAGALY WRIGHTS JOHNSON

### COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general, hago constar: Que mediante Instrumento Público número 308, de fecha 2 de febrero de 1998, autorizado por el Notario don Zoilo Alvarado Tejada, en esta ciudad, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la compra y venta de ropa, calzado, alhajas, electrodomésticos, u otras actividades de lícito comercio, siempre similares o conexas; se denominará "NOVEDADES JURIEL", y será administrado personalmente por la exponente; con un capital inicial de Treinta Mil Lempiras (Lps. 30,000.00); dicho negocio funcionará en esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés; pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar del país, y cualquier otra actividad de lícito comercio.

San Pedro Sula, 02 de febrero de 1998  
9 M. 98. CARMEN XIOMARA VILLEDA

### COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en Escritura Pública N° 527, autorizada por el Notario Ramón Alfredo Silva Ortega, con fecha diecisiete de febrero de 1998, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL; de mi negocio denominado "REFRIGERACION CLIMATIZADO (RECLIMA); con domicilio en Choloma, Cortés; cuya actividad principal es la reparación, instalación y mantenimiento de refrigeración y aire acondicionado domésticos, comercial e industrial; con un capital de Cinco Mil Lempiras. Gerencia ejercida por el suscrito.

San Pedro Sula, Cortés 17 de febrero de 1998  
9 M. 98. NOE IRAHETA MENDOZA  
GERENTE

### COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general, hago constar: Que mediante Instrumento Público número 406, de fecha 12 de febrero de 1998, autorizado por el Notario don Zoilo Alvarado Tejada, en esta ciudad, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL; cuya finalidad es dedicarse a brindar servicios relacionados con la industria de la hostelería y el turismo en general; así como también la compra y venta de toda clase de mercaderías, especialmente productos relacionados al

giro principal, sin limitación de ninguna clase; dicho negocio funcionará en la ciudad de Copán Ruinas, departamento de Copán, y se denominará mercantilmente "HOTEL IGUANA AZUL"; pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar del país, y cualquier otra actividad de lícito comercio, permitida por la ley, negocio éste que será administrado personalmente por la exponente; con un capital inicial de Veinte Mil Lempiras (Lps. 20,000.00).

San Pedro Sula, 12 de febrero de 1998  
9 M. 98. ANGELA RIVAS DONAIRE DE ROSENZWEIG

### COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a los comerciantes en particular, hago saber: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Carlos Alfonso Castro M., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado al transporte público de personas y carga; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras; siendo la denominación de mi negocio "TRANSPORTES MARTINEZ"; y con domicilio en esta ciudad capital.

Comayagüela, M.D.C., 19 de febrero de 1998  
9 M. 98. CARLOS HUMBERTO MARTINEZ SEVILLA

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional; con un capital de Cinco Mil Lempiras. Abogado Juan F. Barón Lupiac. Instrumento número 223. "TRANSPORTES EMPRESA DE TRANSPORTE INTERURBANO BARAHONA (E T I B A.)"

9 M. 98. MIGUEL ROBERTO BARAHONA MEDINA

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00); con domicilio en Tegucigalpa, F.M., y bajo el nombre de "TRANSPORTES MARTINEZ". Notaría del Abogado Carlos Alfonso Castro Martínez.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de febrero de 1998  
9 M. 98. HERNAN MARTINEZ RIVERA

### COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00); con domicilio en Tocoa, Colón, y bajo el nombre de TRANSPORTES ANDRADE. Notaría del Abogado Carlos Alfonso Castro Martínez

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de febrero de 1998  
9 M. 98. POMPILIO VETANZO ANDRADE

### CONSTITUCION SOCIAL

Al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, el día 5 de febrero de 1998, por el Notario Héctor Rodolfo Bueso Hernández, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "DIPLASA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; con domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés, cuya finalidad principal la importación, exportación, comercialización, distribución, venta al por mayor y menor de aceites vegetales, jabones y demás derivados del aceite, así como de toda clase de artículos de consumo, mercaderías, mobiliario y mercancías para uso en el hogar, en el comercio y en la industria, así como la realización de cualquier actividad lícita de comercio que se relacione directa o indirectamente con los fines sociales que se deian esocificados; su capital social es de Doscientos Mil Lempiras (Lps. 200,000.00), suscrito y pagado en un cien por ciento (100%), y será administrada por los socios.

San Pedro Sula, Cortés, 18 de febrero de 1998  
9 M. 98. LA GERENCIA

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda.  
N° de Solicitud: 12.753-97.  
Fecha de Presentación: 04 de noviembre de 1997.  
Emisión: 4-12-97.  
Solicitante: BANCO DEL PAIS, S. A.  
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
Apoderado: Lic. Suyapa Zelaya V.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**Como él, usted también lleva dentro, el orgullo de la gente que construye el país. Gente que lucha por lograr sus más grandes sueños.**

Productos: Seguros y finanzas.  
Clase Internacional: 36.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial  
9, 20 M. y 3 A. 98.

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda.  
N° de Solicitud: 12.752-97.  
Fecha de Presentación: 04 de noviembre de 1994.  
Emisión: 4-12-97  
Solicitante: BANCO DEL PAIS, S. A.  
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
Apoderado: Lic. Suyapa Zelaya V.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**¿UN CLARO EJEMPLO DE QUE LOS HONDUREÑOS PODEMOS!**

Productos: Seguros y finanzas.  
Clase Internacional: 36.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial  
9, 20 M. y 3 A. 98.

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda.  
N° de Solicitud: 3549-97.  
Fecha de Presentación: 25 de marzo de 1997  
Emisión: 19-01-98.  
Solicitante: PLANVITAL, S. A.  
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
Apoderado: Lic. Alfredo J. Rendón.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**PLANVITAL, S. A., primer fondo privado de pensiones en Honduras.**

Productos: Seguros y finanzas, administradora privada de fondos de pensiones.

Clase Internacional: 36.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**FANNY L. LOPEZ**

Registradora de la Propiedad Industrial por ley  
9, 20 M. y 3 A. 98.

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda.  
N° de Solicitud: 3550-97.  
Fecha de Presentación: 25 de marzo de 1997  
Emisión: 19-01-97.  
Solicitante: PLANVITAL.  
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
Apoderado: Lic. Alfredo J. Rendón.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**PLANVITAL, S. A., primera administradora de fondos de pensiones en Honduras.**

Productos: Seguros y finanzas, administradora privada de fondos de pensiones.

Clase Internacional: 36.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**FANNY L. LOPEZ**

Registradora de la Propiedad Industrial por ley  
9, 20 M. y 3 A. 98.

**MARCA DE SERVICIO**

Solicitud de: Marca de Servicio.  
N° de Solicitud: 187-97.  
Fecha de Presentación: 09 de enero de 1997.  
Solicitante: BANCO DEL PAIS, S. A.  
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
Apoderado: Lic. Eda Suyapa Zelaya V.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**PIE-BANCO**

Productos: Seguros y finanzas.  
Clase Internacional: 36.  
Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**CAMILO Z. BENDECK PEREZ**

Registrador de la Propiedad Industrial  
9, 20 M. y 3 A. 98

Solicitud de: Marca de Servicio.  
N° de Solicitud: 231/98.  
Fecha de Presentación: 07 de enero de 1998  
Emisión: 22-01-1998.  
Solicitante: ANTONINOS PIZZA FRANCHISE INC.  
Domicilio: Puerto Rico, Puerto Rico.  
Apoderado: AFIF Gerardo Handal Elvir.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo: "ANTONINOS PIZZA y logo."



Productos: Restaurante, servicio de entrada a domicilio y venta de comida en órdenes para llevar.

Clase Internacional:

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial  
9 y 20 M. y 3 A. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.  
N° de Solicitud: 229/98.  
Fecha de Presentación: 07 de enero de 1998  
Emisión: 22 de enero de 1998.  
Solicitante: VIDEOS STARS, S. DE R. L.  
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
Apoderado: AFIF Gerardo Handal Elvir.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo: "VIDEOS STARS Y DISEÑO".



Productos: Servicio de distribución de videos para la diversión, entretenimiento y recreo de individuos.

Clase Internacional:

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial  
9 y 20 M. y 3 A. 98.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 98-01161.  
 Presentada: El 29/01/1998  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá.  
 Apoderado: José Cáliz Cabañas.  
 Distintivo: ALTIMA Y DISEÑO.



Servicios: Manteca, grasas, y aceites comestibles.

Clase Internacional: 29.  
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

9 y 20 M. y 3 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 905-98.  
 Fecha de Presentación: 21 de enero de 1998  
 Emisión: 12-02-98.  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá.  
 Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:

Distintivo: "TREDIA Y DISEÑO".



Productos: Manteca, grasas y aceites comestibles

Clase 29

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

9 y 20 M. y 3 A. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público y comercio en general, se hace saber: Que mediante Escritura Pública número veintiséis, otorgada ante los oficios del Notario Marco Antonio Lanza López, se constituyó la Sociedad Mercantil "FERRETERIA Y DISTRIBUIDORA CASAMATA, S. DE R.L. DE C.V.", cuya finalidad principal es la compraventa de materiales de construcción con capital mínimo de L. 325,000.00, y un máximo de L. 500,000.00 y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa

9 M. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Para el efecto del Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, se hace saber Que mediante instrumento Público, autorizado en esta ciudad, por el Notario Marco Antonio Laínez Vallejo, el 19 de febrero del año en curso, se constituyó la Sociedad INVERSIONES RIMAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; cuyo nombre comercial será "RIMAD, S. DE R.L. DE C.V."; con un capital de Cincuenta Mil Lempiras ... (Lps. 50,000.00); y su giro será: 1) Realizar operaciones mercantiles de préstamos de dinero, con o sin garantía o interés, sujetándose a lo dispuesto en las disposiciones legales establecidas para los prestamistas no bancarios 2) La compra y venta de bienes inmuebles, así como la realización de toda clase de operaciones mercantiles, que sean de lícito comercio, de acuerdo a las leyes hondureñas. La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, y será administrada por un Gerente General.

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de febrero de 1998

GERENTE GENERAL

9 M. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general, se hace saber: Que ante los oficios del Notario don Juan Francisco Bonilla, de este domicilio, se constituyó la Empresa Mercantil "FERRETERIA MIRAMONTES, S. DE R.L. DE C.V.", con un capital mínimo de Lps. 5,000.00, y un máximo de Lps. 50,000.00; su actividad será la comercialización de toda clase de bienes de ferretería y de materiales de construcción; así como de su importación y venta al por mayor y menor, al igual que al detalle, realizar transacciones comerciales de cualquier índole y todos aquellos actos mercantiles, que se relacionen con actividades de comercio, producción, industria, y cualquier actividad de lícito comercio: el domicilio social será la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, y estará administrada por un Gerente General.

9 M. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En Escritura Pública número cincuenta y cinco, autorizada en este lugar y fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete, por el Notario Adolfo Peña Cabús, se constituyó la Sociedad Mercantil SERVICIOS DE RADIOLOGIA E IMAGENES MEDICAS, SOCIEDAD ANONIMA; que utilizará la abreviatura SERIMED, S.A., la que tendrá por finalidad social, proporcionar a entidades hospitalarias y clínicas públicas y privadas, servicios especializados de radiología e imágenes médicas; y cualquier otra actividad de lícito comercio que directa o indirectamente esté relacionada con la finalidad social principal. El domicilio es la ciudad de San Pedro Sula, pudiendo abrir y operar establecimientos, agencias y sucursales en cualquier otro lugar dentro y fuera del territorio nacional; el capital social es fijo de Veinticinco Mil Lempiras. La duración de la sociedad es indeterminada, y estará representada y dirigida por un Consejo de Administración.

San Pedro Sula, 9 de diciembre de 1997

SERIMED, S.A.

9 M. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general y para los efectos de ley, se hace saber: Que mediante Instrumento Público número cuatro (4), autorizado por el Notario Luis de Jesús Sándres Escoto, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, el día veintiuno de enero del año en curso, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "TRANSPORTES FERZEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"; pudiendo identificarse además como "FERZEL, S. DE R.L. DE C.V."; cuyo giro principal será: El transporte terrestre urbano o interurbano de pasajeros, con líneas de servicio público y privado; la transportación de carga en todo el territorio nacional y fuera de nuestro país; la compraventa de vehículos y repuestos nuevos o usados; la representación de casas comerciales, nacionales o extranjeras, y en general desarrollar cualquier actividad mercantil conexas con la finalidad principal, así como todos aquellos actos de comercio que sean permitidos por las leyes hondureñas. La sociedad se constituye con un capital mínimo autorizado de Cincuenta Mil Lempiras (Lps. 50,000.00); íntegramente pagado y suscrito por los socios, y un máximo de Doscientos Mil Lempiras (Lps. 200,000.00); teniendo por domicilio esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., su duración será por tiempo indeterminado, y administrada por un Gerente General.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de febrero de 1998

9 M. 98.

LA GERENCIA

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público, HAGO SABER: Que en Escritura Pública, autorizada por el Notario Público don RAFAEL PALACIOS TOSTA me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado al servicio de transporte de personas y bienes, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); denominado "TRANSPORTE MEJIA", con domicilio en Caridad, departamento de Valle.

Caridad, Valle, 16 de febrero de 1998.

9 M. 98. ROSENDO MEJIA JIMENEZ.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, SE HACE SABER: Que mediante Instrumento Número 33, autorizado por el Notario CESAR AUGUSTO PAZ PEREZ, quedó constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con el nombre de "TALLER MECANICO RAPIFRENOS RIVERA", siendo la finalidad el rectificado de discos, tambores, prensas y volantes, pegado y remachado de fricciones, compra y venta de fricciones, accesorios y repuestos para vehículos y otros de lícito comercio, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00).

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de febrero de 1998.

9 M. 98. LIDIA EUFEMIA PERDOMO.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, SE HACE SABER: Que en Instrumento Número 1063, autorizado en esta ciudad, el 5 de diciembre del año en curso, ante el Notario HECTOR REYNALDO ACOSTA S., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome al transporte de carga y pasajeros en el ramo del rapidito, dentro y fuera de la ciudad y de la República de Honduras, y otras actividades de lícito comercio, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, denominado "TRANSPORTES KARLA", con domicilio en la 10 Calle, 11 y 12 Avenidas, S.E., Barrio Cabañas, No. 1118 de esta ciudad.

San Pedro Sula, Cortés, 8 de diciembre de 1997

9 M. 98. MARIO ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS ... (LPS. 5,000.00); con domicilio en La Ceiba, y bajo el nombre de "TRANSPORTES REYES". Notaría del Abogado: Carlos Alfonso Castro Martínez.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de febrero de 1998.

9 M. 98. FAUSTO ISABEL REYES OLIVERA.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Yo, CESAR AUGUSTO DIAZ FLORES, al público en general y a los comerciantes en particular, HAGO SABER: Que en Escritura Pública Número 28, de fecha 30 de enero de 1998, autorizada por el Notario JESUS A. CANTARERO, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado a la venta y procesamiento de madera, con un capital de LPS. 20,000.00. Nombre de la empresa "PROCODIS DIAZ", con domicilio en el Distrito Central.

9 M. 98

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y en cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, HAGO SABER: Que con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en Instrumento Número 201, ante los oficios del Notario HUGO REINERIO MARTINEZ MATUTE, me constituí en Comerciante Individual, con un capital inicial de LPS. 10,000.00, siendo el giro de mi negocio

otorgar préstamos prendario e hipotecarios y, en general cualquier otra actividad lícita de comercio y tengo mi negocio denominado "CASA DE EMPEÑOS JULISSA", ubicado en la ciudad de Puerto Cortés, Barrio La Laguna.

Puerto Cortés, 17 de febrero de 1998.

9 M. 98. ETHEL JULISSA BOESCH VASQUEZ.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS ..... (LPS. 5,000.00); con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., y bajo el nombre de "TRANSPORTES AMAYA QUINTEROS". Notaría del Abogado: Carlos Alfonso Castro Martínez

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de febrero de 1998

9 M. 98. MEDARDO AMAYA QUINTEROS.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, SE HACE SABER: Que mediante Instrumento Número 49, del 9 de febrero de 1998, autorizada por el Notario EDMUNDO ADONAY FAJARDO LARA, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, abriendo para el público "VILMA'S", cuya actividad consistirá en la compraventa de ropa para damas, niños y hombres, compraventa de mercadería en general; con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, cuyo asiento será en esta ciudad de San Pedro Sula.

San Pedro Sula, Cortés, 9 de febrero de 1998

9 M. 98. VILMA CASTELLANOS GABARRETE.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

En esta ciudad, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del Notario GABRIEL PINEDA MADRID, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital en giro de CINCO MIL LEMPIRAS, siendo mi actividad principal la consultoría y colocación de seguros, fianzas, reaseguros, en todas sus modalidades, en los ramos de vida, de salud, de daños, de accidente y análogos; actuar como agente y representante e intermediario de compañías nacionales o extranjeras, en operaciones de seguro, de reaseguro, así como cualquier otra actividad inherente o no a este rubro, que sea de lícito comercio; pudiendo desarrollar tales actividades en cualquier lugar de la República. Lo hará a través de "UNIVERSAL DE SEGUROS", siendo mi domicilio esta ciudad.

San Pedro Sula, Cortés, 20 de febrero de 1998.

9 M. 98. LAURA MARIA DUBON SERPAS

**MODIFICACION SOCIAL**

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, a la banca, comercio y público en general, SE HACE SABER: Que con fecha 18 de los corrientes, mediante Instrumento Número 194, que autorizó la Notaria MARIA LASTENIA CRUZ MEJIA, se modificó la Escritura de Constitución Social de la empresa "PROFESIONALES DE LA INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA, S. DE R. L. DE C. V." (PRODINCCO S. DE R. L. DE C. V.), por aumento de capital, así: El capital mínimo de LPS. 50,000.00, se aumentó a 300,000.00 LEMPIRAS; y el capital máximo de LPS. 300,000.00 se aumentó a LPS. 800,000.00; por lo que se modificó la Cláusula QUINTA y el inciso a) de la Cláusula OCTAVA de dicha Escritura de Constitución, lo que se efectuó en la ciudad de Comayagüela, M.D.C.

Comayagüela, M.D.C., 19 de febrero de 1998.

9 M. 98. LA GERENCIA.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, para los efectos legales, se HACE SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, el diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del Notario Gustavo Enrique Bustillo Palma; se constituye un establecimiento comercial el que girará bajo la denominación social de FIRST CLASS BEAUTY SALON, cuyo giro principal será el de sala de belleza, cortes de cabello, peinados, manicure, pedicura, tintes, permanentes, alisados, depilados, maquillajes, gimnasio, etc., venta de artículos y accesorios de belleza, equipo y máquinas de hacer ejercicios, artículos y mercancías en general, así como cualquier otro negocio relacionado con el giro principal de lícito comercio, a nivel local, nacional e internacional. Se constituye por tiempo indefinido, con un capital de Cinco Mil Lempiras.

La Ceiba, Atlántida, 10 de febrero de 1998

9 M. 98

NORA JANETH CASTILLO

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, para efectos de ley, HAGO SABER. Que en Instrumento número 24, de esta fecha, autorizado por el Notario Rafael Palacios Costa, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo mi actividad la prestación de consultorías, la empresa girará bajo la denominación de CONSULTORIA ANA, con un capital de Cinco Mil Lempiras y con domicilio la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de febrero de 1998

9 M. 98

ANA ISABEL MENDEZ PAZ

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, y para los efectos de ley, hacemos saber Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad y en fecha diez y ocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, por el Notario Adalberto Aquiles Reyes O., hicimos nuestra declaración de COMERCIANTES INDIVIDUALES, en virtud de tener instalado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, un establecimiento comercial denominado ABARROTERIA JUNIOR, dedicado a la compra y venta de productos de la canasta básica familiar y todo lo relacionado a la mercadería en general y en fin, a cualquiera otra actividad comercial de lícito comercio afín o igual a la actividad principal de dicho negocio, dentro y fuera del país; cuyo negocio girará con un capital funcional de Cinco Mil Lempiras Exactos y su domicilio será la ciudad de Santa Rosa de Copán

Santa Rosa de Copán, 18 de febrero de 1998

MANUEL ANTONIO ALBERTO ZELAYA

ALMA LUZ TROCHEZ DE ALBERTO

Vº Bº ABOG. ADALBERTO AQUILES REYES O

9 M. 98

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y comerciantes en particular, HAGO SABER: Que mediante Instrumento Público, de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho, autorizado por el Notario Mario Enrique Boquín Hernández, me constituí legalmente en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la compra y venta, al por mayor y al detalle de todo tipo de máquinas y equipos electrónicos y de oficinas, particularmente computadoras y todos sus accesorios, impresoras de todo tipo, equipos y aparatos de comunicación, y en general a cualquier otra actividad mercantil permitida por la Ley, afín al giro principal, lícita y no prohibida por las leyes del país, actividades que realizaré en mi negocio denominado HONDURAS VIRTUAL, CORPORACION CENTROAMERICANA DE

SISTEMAS, con un capital de Diez Mil Lempiras (Lps. 10,000.00), mi domicilio será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, pudiendo establecer sucursales a nivel local, nacional e internacional.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de febrero de 1998

9 M. 98

JULIO CESAR CRUZ MANUN

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Por este medio y para efectos de ley, al público en general, HAGO SABER: Que conforme a Instrumento número 84, autorizado en la ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá, ante los oficios del Notario Oscar Bueso Melghem, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la compra y venta de material de construcción en este departamento, en fin me dedicaré a toda actividad de lícito comercio, bajo la denominación de COMERCIAL JENARO, con un capital inicial de Diez Mil Lempiras (Lps 10,000 00) con domicilio en La Esperanza, Intibucá

La Esperanza, Intibucá, 17 de febrero de 1998

9 M. 98

FERNANDO SANCHEZ MEZA

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público, banca, industria y comercio en general, HAGO SABER: Que en Instrumento número 33, de fecha 16 de febrero de 1998, y autorizada ante los oficios del Notario don Mario Adelmo Tinoco Aguilar, en la ciudad de San Marcos de Ocotepeque, hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, consistiendo mis actividades en la compraventa de herramientas para la construcción y de uso agrícola hierro, cemento, tubos de toda clase, de hierro y plásticos P.V.C., y en fin todo lo relacionado con la construcción, Siendo el nombre de su negocio FERRETERIA HERRERA su domicilio es San Marcos de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, y el capital con que inicia sus operaciones es de Cincuenta Mil Lempiras (Lps. 50,000 00) Artículo 380 del Código de Comercio.

San Marcos de Ocotepeque, 16 de febrero de 1998

9 M. 98

ELBIS EDGARDO HERRERA PINEDA  
PROPIETARIO

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, y para efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, se HACE SABER. Que en Escritura Pública, autorizada por el Notario Manuel de Jesús Carvajal, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de COMERCIAL JULISSA, con la finalidad de venta de productos alimenticios, como ser: Granos básicos, pastas, salsas y otros, ropa, calzado, útiles, cosméticos, electrodomésticos y en general a cualquier actividad de lícito comercio, con un capital de Lps 5,000 00, y con domicilio en el Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de febrero de 1998

9 M. 98

EVER ANTONIO HERRERA FLNEZ

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha me declaro como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la compra y venta al por mayor y menor de mercaderías en general y las demás actividades de lícito comercio relacionadas con dicho fin, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras Exactos (Lps 5,000 00), con domicilio en La Entrada, Copán, con el nombre de COMERCIAL ROSA. Notaría del Abogado Héctor Reynaldo Acosta Salouero

La Entrada, Copán, 12 de febrero de 1998

9 M. 98

ALBA MARINA ROSA ANCHECTA

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

En aplicación de lo preceptuado en el Artículo 380 del Código de Comercio, al público y comercio en general, SE HACE SABER: Que en Instrumento Público, autorizado por el Notario ABRAHAM HENRIQUEZ C., en esta ciudad, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de "NAIL STUDIO", cuya finalidad será brindar al público servicios para el cuidado de la piel, uñas acrílicas y otros, exportaciones e importaciones de dichos materiales, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, y con domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa.

Tegucigalpa, M. D. C., 20 de febrero de 1998.

JAIME STARKMAN

9 M. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Yo, RUTH GRACIELA AGUILERA NUÑEZ, al público en general y comerciantes en particular, HAGO SABER: Que en Escritura Pública, autorizada por el Notario RENAN PEREZ, me declaré Comerciante Individual, dedicándome a la consultoría, comisiones en general, alquileres, compraventa de bienes y raíces, contratos y construcción y cualquier otra actividad, denominada "CONSTRUCTORA ARA", con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS.

Tegucigalpa, M. D. C., 23 de febrero de 1998.

9 M. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular, SE HACE SABER: Conforme al Artículo 380 del Código de Comercio, mediante Instrumento Público Número 23, autorizado por el Notario ALEJANDRO JAVIER VALLADARES, en esta ciudad, el día 23 de febrero del año en curso, se constituyó el señor VICENTE HERNALDO ARITA VALDIVIEZO, como COMERCIANTE INDIVIDUAL, cuya finalidad será la fabricación y comercialización de productos de limpieza en general; con nombre o razón social de "DISTRIBUCIONES, V. H. A.", con un capital social de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00), con domicilio en esta ciudad y por tiempo indefinido.

Tegucigalpa, M. D. C., 23 de febrero de 1998.

VICENTE HERNALDO ARITA VALDIVIEZO  
GERENTE PROPIETARIO

9 M. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, a la banca, comercio y público en general, SE HACE SABER: Que mediante Instrumento 193, que en la ciudad de Comayagüela, M. D. C., autorizó la Notaria MARIA LASTENIA CRUZ MEJIA, el Ingeniero JAVIER FRANCISCO PON MUÑOZ, se declaró COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital inicial de CINCUENTA MIL LEMPIRAS, dedicado al negocio de la ferretería bajo el nombre comercial de "FERRETERIA SUMACO", ferretería suministradora de materiales de construcción, con domicilio en la misma ciudad de Comayagüela, M. D. C.

Comayagüela, M. D. C., 19 de febrero de 1998.

GERENTE PROPIETARIO

9 M. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general para los efectos legales, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante los oficios del Notario GUSTAVO ENRIQUE BUSTILLO PALMA; se constituyó un establecimiento comercial el que girará bajo la denominación social de "COMERCIAL MARESSA", cuyo giro principal será el de la compraventa de mercaderías y abarroterías al detalle y al por mayor, y en general a la ejecución de toda clase de actos y contratos que se relacionan directa e indirectamente con el giro principal de su negocio de lícito comercio. Se constituye por tiempo indefinido con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS.

La Ceiba, Atlántida, 22 de diciembre de 1997.

CIRIA ODETH RODRIGUEZ UMANZOR

9 M. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos de ley, HAGO SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, y en fecha diez y ocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, por el Notario ADALBERTO AQUILES REYES O., hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, en virtud de tener instalado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, un establecimiento comercial denominado: "FUNERARIA LA UNIVERSAL", dedicado a la compraventa de madera, producción y venta de ataúdes, prestación de servicios fúnebres y en fin a toda actividad comercial de lícito comercio y afín al propósito principal del negocio dentro y fuera del país; cuyo negocio girará con un capital funcional de VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS, y su domicilio será la ciudad de Santa Rosa de Copán.

Santa Rosa de Copán, 18 de febrero de 1998.

MIGUEL ANGEL TABORA HERNANDEZ

9 M. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos de ley, HAGO SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, y en fecha diez y ocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, por el Notario ADALBERTO AQUILES REYES O., hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, en virtud de tener instalado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, un establecimiento comercial denominado: "ABARROTERIA ALBERTO", dedicado a la compra y venta de productos de la canasta básica familiar y todo lo relacionado a la abarrotería en general, y en fin a cualquiera otra actividad comercial de lícito comercio afín o igual a la actividad principal de dicho negocio dentro y fuera del país; cuyo negocio girará con un capital funcional de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS, y su domicilio será la ciudad de Santa Rosa de Copán.

Santa Rosa de Copán, 18 de febrero de 1998.

MARLEN MARITZA MELENDEZ MATUTE

9 M. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HAGO SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad y fecha, por el Notario ROBERTO RENDON PINEDA, me constituí COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de LPS. 20,000.00, siendo su actividad la compraventa de mercadería en general nueva o usada, como también a la compra de repuestos y vehículos nuevos y usados a la importación y exportación de toda clase de mercadería permitida por las leyes de nuestro país, representaciones de casas nacionales y extranjeras, y cualquier otra actividad de lícito comercio, se denominará HONDURAS SUNSHINE, siendo mi domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula.

San Pedro Sula, Cortés, 19 de febrero de 1998.

JUAN ENRIQUE PIMIENTA

9 M. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general y al comercio en particular, para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número 12, autorizada en este lugar, el treinta y uno de enero del corriente año, por el Notario don NORBERTO ARTURO GARRIGO ZELAYA, se constituyó la sociedad mercantil denominada INSTITUTO TECNICO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA, la que podrá usar las abreviaturas "I. T. E. E., S. A.", teniendo como finalidad principal la enseñanza a nivel medio en las áreas de Bachillerato en Electricidad, Bachillerato en Electrónica, y Bachillerato en Computación, importación, compraventa y distribución de material y equipos eléctricos y electrónicos, prestación de servicios técnicos dentro de su rama; y toda actividad lícita de comercio relacionadas con el fin principal, permitidas por las leyes del país. El domicilio social es San Pedro Sula, Cortés; pudiendo abrir sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero; el capital es de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS, íntegramente suscrito y pagado; la duración de la sociedad es indefinida; y estará representada por un Gerente General.

San Pedro Sula, 19 de febrero de 1998.

9 M. 98.

LA GERENCIA

**MARCA DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 Nº de Solicitud: 14,555-97  
 Fecha de presentación: 04 de diciembre de 1997.  
 Emisión: 22-12-97.  
 Solicitante. MEDICAMENTOS DEL CARIBE, S. DE R. L. (MEDICAR).  
 Domicilio Edificio los Jarros Tegucigalpa, M.D.C.  
 Apoderado: Lic. Edith María López  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo: El nombre Eron.



Productos Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos.  
 Clase Internacional: 05  
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)  
**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
 Registradora de la Propiedad Industrial.  
 10. 23 F., y 9 M. 98.

**NOMBRES COMERCIALES**

Solicitud de: Nombre Comercial.  
 Nº de Solicitud: 6640-97.  
 Fecha de presentación: 11 de junio de 1997.  
 Emisión: 12-01-98.  
 Solicitante: ACCESORIOS Y EQUIPOS S. A. DE C. V. (ACESA).  
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
 Apoderado: Lic. Flora Y Canales H  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**ACESA**

Productos: Compraventa al mayor y al detalle de accesorios, partes y equipo automotrices en general.  
 Clase Internacional: N.C.  
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).  
**Fanny L. López**  
 Registradora de la Propiedad Industrial por ley  
 10. 23 F., y 9 M. 98.

Solicitud de: Nombre Comercial.  
 Nº de Solicitud: 15,237-97.  
 Emisión: 23-01-1998.  
 Fecha de presentación. 17 de diciembre de 1997.  
 Solicitante: LAN CHILE AIRLINES, INC. (CHILE CORPORATION).  
 Domicilio: Santiago de Chile, Chile  
 Apoderado: Gloria A Castro Alvarado.

Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**★ LanChile Airlines**

Productos: Servicios de transporte aéreo.  
 Clase Internacional  
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).  
**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 10. 23 F., y 9 M. 98.

**MARCA DE SERVICIO**

Solicitud de: Marca de Servicio  
 Nº de Solicitud: 8486-97.  
 Fecha de Presentación: 25 de Julio de 1997.  
 Emisión: 1 de 09-97.  
 Solicitante: REPRESENTACIONES CURACAO, S. A.  
 Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.  
 Apoderado: Lic. Wilfredo Zacapa.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo: "EUREKA y diseño".



Productos: Publicidad de textos publicitarios, publicidad radiofónica y televisada puesta al día de la documentación publicitaria; alquiler de material publicitario; correo publicitario; difusión de material publicitario; folletos prospectos, impresos, muestras; difusión de anuncios publicitarios; publicación de textos publicitarios; estudio, investigación y búsqueda de mercados; servicios de modelos para fines publicitarios y de promoción de ventas; agencias de publicidad, de información comercial, de importación y exportación; análisis de precios de costo; asesoría para la organización y dirección de negocios; transcripción de comunicaciones; consultas para la dirección de negocios, contratación de personal; correo publicitario; demostración de productos; información estadística; estimaciones y evaluaciones de negocios.  
 Clase Internacional: 35.  
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).  
**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 23 F., 9 y 23 M. 98.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 Nº de Solicitud: 6933-96.  
 Fecha de Presentación: 25 de junio de 1996.

Solicitante: REPRESENTACIONES CURACAO, S. A.  
 Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.  
 Apoderado: Lic. Wilfredo Zacapa.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo: "LUXAN Y DISEÑO".



Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas y herbicidas.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 23 F., 9 y 23 M. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 13.080-97.

Fecha de Presentación: 07 de noviembre de 1997.

Emisión: 4-12-97.

Solicitante: LACTEOS DE HONDURAS, S. A. DE C. V. (LACTHOSA).  
 Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.

Apoderado: Lic. Zagiul Bendeck Saade.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**SULA ALLEGRA**

Productos: Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Clase Internacional: 32.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 24 F., 9 M. y 23 M. 98.



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio, hago saber: Que el día 20 de febrero de 1998, ante el Notario Reynaldo Mena, hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, mi negocio compraventa de ropa de mujer, hombre y niños, y otra clase de artículos, y otros negocio de lícito comercio; su nombre "BAZAR EL PUEBLO", con domicilio en Villanueva, Cortés, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras

San Pedro Sula, 20 de febrero de 1998

9 M. 98

JUAN RAMON DUBON PALENCIA

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, se HACE SABER: Que mediante Instrumento número 62, del 19-02-98, autorizada por el Notario Edmundo Adonay Fajardo Lara, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, abriendo para el público NACIONAL ELECTROTECNICA, cuya actividad consistirá en la contratación de electricidad, refrigeración y electromecánica y cualquier otra actividad de lícito comercio; con un capital de Diez Mil Lempiras, cuyo asiento será en esta ciudad de San Pedro Sula.

San Pedro Sula, Cortés, 19 de febrero de 1998

9 M. 98

ALVARO JAVIER PINEDA ERAZO

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, HAGO CONSTAR. Que mediante Instrumento Público número 402, de fecha 12 de febrero de 1998, autorizado por el Notario don Zoilo Alvarado Tejada, en esta ciudad, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, cuya finalidad es dedicarse a la distribución de materiales de construcción, importación, exportación compra y venta de materiales de ferretería, contratación de equipo pesado y la venta de mercadería en general, dicho negocio funcionará en esta ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y se denominará mercantilmente SUPPLIDORA FERRETERA, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar del país y cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por la ley negocio éste que será administrado personalmente por el exponente con un capital inicial de Sesenta Mil Lempiras (Lps. 60,000.00)

San Pedro Sula, 12 de febrero de 1998

9 M 98

JOSE RODOLFO ALVARADO JEFFRE

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, se HACE SAER: Que mediante Instrumento número 61, del 19-02-98 autorizada por el Notario Edmundo Adonay Fajardo Lara, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, abriendo para el público BELEN REPRESENTACION, cuya actividad consistirá en la compraventa de materia prima para fabricación de alimentos concentrados para animales; con un capital de Diez Mil Lempiras, cuyo asiento será en esta ciudad de San Pedro Sula

San Pedro Sula, Cortés, 19 de febrero de 1998

9 M 98

GERARDO ALFREDO CALDERON TEJADA

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, de conformidad con el Artículo 380 del Código de Comercio, HAGO SABER: Que en Escritura Pública, autorizada por la Notario Bertha Alicia Orellana de San Martín, en esta ciudad, con fecha doce de febrero del año en curso, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, cuyo establecimiento se denominara COMERCIAL LA PULGA siendo el giro de mis actividades la compra y venta al por mayor o al detalle de toda clase de mercadería en general, como ser ropa de toda clase, enseres domésticos, zapatos,

novedades, asimismo podrá dedicarse a las actividades comerciales e industriales propias del establecimiento y todo acto lícito permitido por la ley, siendo entendido la realización de actos mercantiles que tengan similitud o no con la actividad principal, lo antes relacionado como finalidad no es limitativo de la capacidad y finalidad propia del establecimiento El capital inicial es de Cinco Mil Lempiras, teniendo su domicilio en esta ciudad.

San Pedro Sula, 12 de febrero de 1998

9 M. 98

ROLANDO PINEDA VIDAURRETA

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y para los efectos legales, HACE SABER: Que mediante Escritura Número 91, de fecha 19 de febrero de 1998 autorizada por el Notario Hugo Vicente Alvarado Fernández, hice mi declaración como COMERCIANTE INDIVIDUAL, denominándose mi negocio como TRANSPORTE EL PIPE, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), con domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula, y cuya finalidad es los servicios de explotación del transporte, carga y afines y todo acto de lícito comercio, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de la República de Honduras

San Pedro Sula, Cortés, 19 de febrero de 1998

9 M 98

GABRIEL ALFONSO LINARES CASTELLANOS

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y en cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, HACE SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, por el Notario Ramón Alfredo Silva Ortega el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, cuyo negocio se denominara J & ANGELLO, y se dedicará a la confección, comercialización de toda clase de ropa El capital en giro será de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), su domicilio sera la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

San Pedro Sula, 16 de febrero de 1998

9 M. 98

JOSE ALBERTO HERNANDEZ CABRERA

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, HAGO SABER Que en Escritura Pública Número 338, de fecha 11 de diciembre de mil novecientos noventa y siete, autorizada por el Notario Luis Francisco Gavidia, en esta ciudad, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, para realizar actividades mercantiles, relacionadas con comercialización, compraventa de productos químicos terminados y materia prima para su elaboración, tales como agroindustriales, cosméticos, limpieza, farmacéuticos, prestación de servicios y otras actividades de lícito comercio, con un capital de Diez Mil Lempiras y con domicilio en San Pedro Sula y bajo mi administración y representación, y bajo el nombre de LIPO CENTRO AMERICA.

San Pedro Sula, 16 de febrero de 1998

9 M 98

ROBERTO ALVARADO CHACON

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, HAGO SABER: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 380 del Código de Comercio, en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad el 16 de febrero de 1998, por el Notario Juan Benjamín Cruz C, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de TRANSPORTES CESAR, teniendo como finalidad transportar carga y de manera especial materiales de construcción y en general, cualquier otra actividad que directa o indirectamente se relacione con dicho giro y no esté prohibida por la Ley; el domicilio será Eldea El Zamorano, Municipio de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazan, pudiendo operar en otros lugares del país iniciando operaciones con un capital de Diez Mil Lempiras (L. 10,000.00), el suscrito actuará como propietario y representante.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de febrero de 1998

9 M. 98

CESAR SAUL CANALES BARAHONA

## AVISO CONATEL

El infrascrito, Secretario de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), al público en general y para los efectos de ley correspondiente, HACE CONSTAR: Que en esta dependencia ha presentado solicitud el Licenciado(a) RICARDO A. VALERIO V., actuando en representación de "MANUEL ANTONIO VIDES, tendiente a que se le autorice permiso para solicitud de radio-difusión sonora en F.M., en la ciudad de Nacaome, y que ha sido registrado bajo el No. 980206BC07.

Esta publicación tiene por objeto, dar a conocer al público en general el trámite conducente al otorgamiento del permiso. Cualquier interesado que tenga FUNDADO DERECHO e interés tiene un plazo de 10 (diez) días, contados a partir de esta publicación, para formular su oposición al trámite.

El presente AVISO para efectos del cumplimiento del Artículo 148 inciso c) de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones Tegucigalpa, M.D.C., 16 de febrero de 1998.

ING. WALTER D. SANDOVAL  
Secretario CONATEL

9 M., 98.

## CONSTITUCION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, ante los oficios del Notario JUAN F. BARON LUPIAC, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre de pasajeros y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, con domicilio en el Municipio de Tegucigalpa, M.D.C., departamento de F.M., con el nombre de "TRANSPORTES CARLOS".

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de enero de 1998.

9 M. 98.

CARLOS ARTURO CANALES OSEGUERA.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha y ante los oficios del Notario DENNIS JARDEL QUEZADA, se constituyó la Sociedad Mercantil "COMERCIAL GUIFARRO", con un capital social de CINCO MIL LEMPIRAS ..... (LPS. 5,000.00); y tendrá por finalidad la compraventa de mercadería en general, con especialidad en la venta de zapatos, tenis y ropa elaborada para varones y mujeres, exportación e importación de los productos referidos, de preferencia ropa nacional y extranjera, todo tipo de adornos para ropa y en definitiva todo negocio de lícito comercio. Siendo el domicilio de dicho negocio la ciudad de La Ceiba, Atlántida. Su duración es indefinida y estará representada y administrada por un Gerente.

La Ceiba, 31 de enero de 1998.

9 M. 98.

VIDAL DE JESUS GUIFARRO GARCIA.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

En cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, SE LES HACE SABER: Que mediante Escritura Pública Número 87, autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, el día 18 de febrero de 1998, ante el Notario ROBERTO ALONSO MATUTE VASQUEZ, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación social de "SEIL TRADING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá como domicilio la ciudad de Santa Rita, departamento de Yoro, y su finalidad será dedicarse en forma constante y habitual a la confección y exportación de camisetas, maquilado, representación en casas nacionales y extranjeras y operar toda clase de mercaderías y todo lo que sea de lícito comercio en el país. Siendo su capital social LPS.30,000.00.

San Pedro Sula, 18 de febrero de 1998.

9 M. 98.

LA GERENCIA.

## HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley correspondientes, hace saber: Que este Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil, en sentencia de fecha catorce de noviembre del año en curso, resuelve declarar a Irma Soledad Torres Córdova, conocida también como Irma Soledad Torres y a las menores: Lourdes Alejandra e Isis Raquel, ambas de apellidos Tejeda Ochoa, representadas por su madre Doris Mercedes Ochoa de Tejeda, conocida también como Doris Mercedes Ochoa Elvir y Doris Mercedes Ochoa, heredera

ab-intestato de su difunto hijo y padre respectivamente, Erwin Javier Tejeda Torres, y se les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. La señora Doris Mercedes Ochoa de Tejeda, conocida también como Doris Mercedes Ochoa Elvir y Doris Mercedes Ochoa, podrá hacer uso de la porción conyugal que conforme a la ley le corresponde.

Tegucigalpa, M. D. C., 4 de diciembre de 1997.

MARIANO GUTIERREZ CHIRINOS  
Secretario

9 M 98

## AVISO RESOLUCION DE OTORGAMIENTO RESOLUCION NUMERO 020

Considerando

Por Tanto...

Resuelve:

1. Otorgar en Honduras a Fernando E. Moncada Jiménez, del domicilio de Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A.

Previo al pago del derecho fiscal de registro y concesión de Patente Invención denominado:

### VACIADOS DECORATIVOS

Cuya denominación fue descrita anteriormente por un plazo de 20 años (veinte años), para el período comprendido del 23/05/1996 al 23/05/2016.

2. Esta (e) Patente de Invención, se acuerda sin garantía en cuanto a su realidad o novedad, sin responsabilidad para el Gobierno, a cargo en forma exclusiva de su titular, sin perjuicios de terceros

3. Esta (e) Patente de Invención, se regulará de acuerdo a la ley vigente.

4. Extiéndase al interesado Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del (de la) referido (a) Fernando E. Moncada Jiménez, del domicilio Tegucigalpa, Honduras.

Clasificación: B27, D 1/100, B27H, 1/100, B27M 1/100. — Notifíquese.

Inscripción:

Habiéndose cumplido con las formalidades de ley, ordena se expida la Inscripción N° 3,526, Folio 439, Tomo VI, Fecha 30 de junio, 1997.

LIC. SUYAPA ROMERO DE VILLALTA  
Registradora de la Propiedad Industrial

9 M. 98.

## HERENCIA

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que dicho Juzgado en resolución dictada en fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, ha declarado a la señora Bertha Rosa Ana Vásquez, heredera ab-intestato de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su difunta madre, señora Patrocinia Rivas Espinal, conocida también como Patrocinia Rivas y Patricinia Rivas Espinal y se le conceda la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Comayagüela, M. D. C., 12 de febrero de 1998.

JULIA EMMMA CARRASCO  
Secretaria

9 M. 98.

## HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, dictó sentencia con fecha cinco de diciembre del año de mil novecientos noventa y siete, en la que resolvió declarar a Enma Dominga Barahona Alvarado, Mélida Julia Barahona Alvarado, Alicia Argentina Barahona Alvarado, Nilbia Concepción Barahona Alvarado y Nolvía de Jesús Barahona Alvarado, herederos ab-intestato de su difunto padre y esposo, el señor Felipe Benicio Barahona, también conocido como Benicio Barahona y se les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. La señora María Petrona Alvarado, podrá hacer uso de la porción conyugal que le corresponde según la ley. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.

MARIANO GUTIERREZ CHIRINOS  
Secretario

9 M. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, se HACE SABER: Que en Instrumento número 120, autorizado en esta ciudad, el 21 de enero del presente año, ante el Notario Héctor Reynaldo Acosta Salguero, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la importación y comercialización de toda clase de llantas nuevas y usadas, y a todo lo relacionado de lícito comercio, pudiendo abrir agencias y sucursales en cualquier lugar del país o en el extranjero, girará bajo la denominación de LLANTI CENTRO FLORES, con domicilio en la 13 y 14 Calle, 6 Avenida S.E., Barrio Medina, de esta ciudad, con un capital de Cinco Mil Lempiras. (Lps. 5,000.00).

San Pedro Sula, Cortés, 21 de enero de 1998  
9 M. 98 **BENIGNO FLORES VASQUEZ**

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha me declaro como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la compra y venta, al por mayor y menor de granos básicos y productos de abarrotería en general y las demás actividades de lícito comercio relacionadas con dicho fin, con un capital de Cinco Mil Lempiras Exactos ..... (Lps. 5, 000.00), con domicilio en Pinalejo, Santa Bárbara, con el nombre de BODEGA RODRIGUEZ, Notaría del Abogado Héctor Reynaldo Acosta Salguero.

La Entrada, Copán, 14 de enero de 1998  
9 M. 98 **JULIO CESAR RODRIGUEZ MATUTE**

**AVISO**

Al público en general, se HACE SABER: Que mediante Instrumento Público número 1191, de fecha 5 de diciembre del año en curso ante los oficios del Notario Arnaldo García Hernández, el señor Francisco Velásquez Arias, vendió la parte social que le correspondía en la Sociedad Mercantil ESTACION GASOLINERA AMARATECA, S. DE R.L., al señor José Antonio Velásquez Salinas.

9 M. 98 **LA GERENCIA**

**AVISO CONATEL**

El infrascrito, Secretario de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), al público en general y para los efectos de ley correspondiente, HACE CONSTAR. Que en esta Dependencia ha presentado solicitud el Licenciado(a) Ricardo A. Valerio V., actuando en representación de Mario Enrique Prieto A., tendiente a que se le autorice permiso para solicitud estación de radio y difusión en F.M 102.7 Mhz, en la ciudad de Puerto Cortés, y que ha sido registrado bajo el número 980206BCO8

Esta publicación tiene por objeto, dar a conocer al público en general el trámite conducente al otorgamiento del Permiso. Cualquier interesado que tenga FUNDADO DERECHO E INTERES, tiene un plazo de 10 (diez) días contados a partir de esta publicación, para formular su oposición o trámite.

El presente AVISO para efectos del cumplimiento del Artículo 148 inciso c) de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de febrero de 1998

**ING WALTER D SANDOVAL**  
**SECRETARIO CONATEL**

**AUNQUE LA TAREA NO ES FACIL SIGAMOS ADELANTE**  
**PORQUE JUNTOS LO ESTAMOS LOGRANDO**

9 M. 98

**CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL**

Al comercio y público en general, se HACE SABER: Que según consta en la Escritura Pública número 232, autorizada en esta ciudad, el 31 de diciembre de 1997, por el Notario Carlos Humberto Medrano Arias, la Sociedad BAYER DE HONDURAS, S A DE C V cambió su denominación social a BAYER, S.A. DE C V, quedando reformada con ello su Escritura de Constitución y Estatutos.

Tegucigalpa, M D C., 04 de enero de 1998

9 M 98 **GERENCIA GENERAL**

**CONVOCATORIA****INMOBILIARIA SANTA LUISA, S.A. DE C.V.**

Se convoca a los accionistas de INMOBILIARIA SANTA LUISA, S A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día martes 24 de marzo de 1998 a las 11:45 a.m., en las oficinas de EMBOTELLADORA LA REYNA S.A., carretera al Primer Batallón de Infantería, Comayagüela, M.D.C., para conocer los asuntos que establece el Artículo 168 y 169 del Código de Comercio.

Si no hubiese quórum en la primera reunión, los Accionistas se reunirán el día siguiente, miércoles 25 de marzo de 1998, en el mismo lugar y hora, en cuyo caso, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se celebrará con cualquier número de acciones representadas.

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de marzo de 1998

**ROBERTO VINELLI**  
**SECRETARIO**

9 M. 98

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

**CONVOCATORIA**

Por este medio, se convoca a los Accionistas de Arrendadora Hondureña, S.A. (HONDULEASING), a la IV Asamblea General Ordinaria de Accionistas la cual se realizará el día miércoles 25 de marzo de 1998, a las 8:30 a.m., en la Oficina Principal de Bancahorro

La orden del día a tratar será la siguiente:

1. Comprobación del quórum
2. Lectura del Acta de la Asamblea anterior
3. Informe anual del Consejo de Administración.
4. Presentación de Estados Financieros a Diciembre de 1997.
5. Informe del Comisario
6. Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración y Estados Financieros de 1997.
7. Elección del Consejo de Administración y Comisarios para el período 98-99.
8. Determinación de los emolumentos correspondientes al Consejo de Administración y Comisarios.
9. Distribución de dividendos, si es del caso.
10. Otros Asuntos.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de marzo de 1998

9 M. 98

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

La Junta Directiva del BANCO DEL PAIS, S A., convoca a sus accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día viernes 27 de marzo de 1998, a las 1:00 p.m., en el Club Social Hondureño Árabe de San Pedro Sula. En caso de no haber quórum en primera convocatoria, la asamblea se llevará a cabo el día siguiente al señalado anteriormente, en el mismo lugar y a la misma hora, con los accionistas presentes o representados, de conformidad al siguiente orden del día:

- A. Nombramiento de los escrutadores y verificación del quórum
- B. Instalación de la Sexta Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco del País, S A
1. Informe de la Junta Directiva.
2. Presentación del Balance y demás Estados Financieros de la sociedad.
3. Informe de la Comisaría Social.
4. Discusión, aprobación o modificación del Balance y demás Estados Financieros de la sociedad.
5. Resolución sobre utilidades.
6. Reposición de los miembros del Directorio.
7. Cierre y lectura del acta.

**Dr. ANTONIO S. HANDAL M.**  
**Secretario**

9 M. 98.

Derechos Reservados

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HAGO SABER: Que mediante Instrumento Número 544, de fecha dieciocho de febrero de 1998, me constituí como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, para dedicarme al transporte de carga público, de personas y mercaderías en general, denominándose "TRANSPORTES CORDON FLORES", duración indefinida, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); con oficinas en la Colonia Villas Mackey de esta ciudad.

San Pedro Sula, Cortés, 20 de febrero de 1998

9 M. 98. JOSE ANTONIO CORDON FLORES.

**LIQUIDACION DE SOCIEDAD**

Al público en general y a los comerciantes en particular, para los efectos legales consiguientes, SE HACE SABER: Que en Instrumento Público, autorizado en este domicilio, por el Notario MANUEL DE JESUS CARVAJAL, en esta fecha, se procedió a efectuar la liquidación de la Sociedad Mercantil denominada: PROMOCIONES Y DISTRIBUCIONES DIVERSAS, S. DE R. L. DE C. V. (PRODIVE), habiéndose cumplido con los requisitos legales exigidos al efecto por el Código de Comercio vigente y actuando como liquidador el suscrito.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de diciembre de 1997.

EDMUNDO NEPTALI UMANZOR O.  
LIQUIDADOR

9 M. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); con domicilio en Tegucigalpa, F.M., y bajo el nombre de "COMERCIAL MURILLO GAVARRETE". Notaría del Abogado: Carlos Alfonso Castro Martínez.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de febrero de 1998

9 M. 98. MARINA ARACELY MURILLO GAVARRETE.

**CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL**

En cumplimiento al Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, SE LES HACE SABER: Que mediante Escritura Pública Número 281, autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, el día 2 de febrero de 1998, ante el Notario don PEDRO RENDON PINEDA se constituyó una Sociedad Mercantil bajo la denominación social "SISTEMAS, COMPUTADORAS Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", conocida por sus siglas "SISCOM, S DE R. L. DE C. V.", la cual tendrá como domicilio la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, siendo su finalidad el desarrollo de aplicaciones de software, servicio de mantenimiento y consultoría, impartición de cursos y clases técnicas de computación, creación de centros de enseñanza a nivel primario, secundario y universitario, los cuales funcionarán de acuerdo a los permisos y leyes del país, importación, compraventa, comercialización de computadoras y accesorios, importación de libros y material educativo de computación, creación de bibliotecas y cualquier otra actividad de lícito comercio. Siendo su capital mínimo de LPS. 5,000.00; y un máximo de LPS. 10,000.00; estará administrado por un Gerente.

San Pedro Sula, 2 de febrero de 1998.

9 M. 98.

LA GERENCIA.

**CONVOCATORIA**

EMBOTELLADORA LA REYNA, S. A.

Se convoca a los accionistas de "Embotelladora La Reyna, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día martes 24 de marzo de 1998, a las 11:30 a.m., en las oficinas de Embotelladora La Reyna, S. A., carretera al Primer Batallón de Infantería, Comayaguela, M.D.C., para conocer los asuntos que establece el Artículo 168 y 169 del Código de Comercio.

Si no hubiese quórum en la primera reunión, los accionistas se reunirán el día siguiente, miércoles 25 de marzo de 1998, en el mismo lugar y hora, en cuyo caso, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se celebrará con cualquier número de acciones representadas.

Tegucigalpa, M. D. C., 2 de marzo de 1998.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

ROBERT VINELLI  
SECRETARIO

9 M. 98.

**CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la Corporación de Inversiones del País, S. A. de C. V., convoca a sus accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día viernes 27 de marzo de 1998, a las 4:00 p.m., en el Club Social Hondureño Árabe, en la ciudad de San Pedro Sula, en caso de no haber quórum en la primera sesión, se reunirán el día siguiente a la celebración de dicha asamblea, en el mismo lugar y a la misma hora, en cuyo caso se celebrará con cualquier número de acciones presentes o representadas. El orden del día es el siguiente:

- Nombramiento de los escrutadores y verificación del quórum.
  - Instalación de la Sexta Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Corporación de Inversiones del País, S. A. de C. V.
- Presentación del Informe del Consejo de Administración y Estados Financieros al 31 de diciembre de 1997.
  - Presentación del informe del Comisario.
  - Aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración y Estados Financieros.
  - Elección del Consejo de Administración.
  - Determinar los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y Comisario.
  - Resolución de los dividendos.
  - Lectura y aprobación del acta.
- Atentamente,

OSCAR ARMANDO ROMERO G.  
SECRETARIO

9 M. 98.

**VENTA DE PARTES SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL**

Al comercio, al público y a la banca nacional, SE AVISA: Que mediante Escritura Pública Número 119, del trece de diciembre de 1997, autorizada por el Notario CESAR FRANCISCO LOPEZ, dos socios de la Sociedad INGENIEROS CONTRATISTAS, S. DE R. L., de este domicilio, vendieron la totalidad de sus aportaciones sociales, se aumentó el capital a CINCUENTA MIL LEMPIRAS (LPS. 50,000.00) y se incorporó a la sociedad un nuevo socio.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de febrero de 1998.

9 M. 98.

LA GERENCIA.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Para los efectos de ley, al público en general y comerciantes en particular, SE HACE SABER: Que conforme Escritura Pública, autorizada por el Notario BERTHA ALICIA ORELLANA DE SAN MARTIN, el dieciocho de febrero del año en curso, se constituyó la sociedad "GARMENT DELUXE, S. DE R. L.", cuyo domicilio es esta ciudad, pudiendo establecer en el futuro agencias o sucursales en los lugares que estime convenientes, dentro o fuera del país. Su finalidad principal: 1) Maquilado, diseño, teñido, corte y confección de todo tipo de prendas de vestir, tanto para mercado interno como para la exportación; 2) Importación y exportación de maquinaria industrial, materiales, químicos y accesorios utilizados en la industria Textilera, como ser hilos, agujas, botones, zippers y todo lo relacionado con esta finalidad; 3) Fabricación de hilados y tejidos de varias fibras; 4) Procesamiento, compraventa, importación y exportación de materias primas, así como de productos elaborados y semi-elaborados; y, 5) La ejecución de cualquier acto de lícito comercio permitido por las leyes hondureñas que coadyuve a la consecución de los objetivos sociales; siendo entendido, que la relación de actividades primordiales que aquí se han consignado, no es excluyente o limitada, puesto que la sociedad podrá realizar cualquier acto de legítimo comercio relacionado o no directamente con los objetivos que se dejan apuntados. El capital inicial es de CINCUENTA MIL LEMPIRAS, el que ha sido suscrito y pagado íntegramente por los socios. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un Gerente.

San Pedro Sula, 19 de febrero de 1998.

"GARMENT DELUXE, S. DE R. L."

9 M. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público y comercio en general, y para los efectos de ley, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número 539, de fecha 18 de febrero de 1998, autorizada por el Notario RAMON ALFREDO SILVA ORTEGA, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "AGRO VETERINARIA EL MERENDON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, y con un capital de LPS. 30,000.00, cuya finalidad es compra y venta de insumos, semillas para el cultivo y todo lo relacionado de lícito comercio, especialmente la agricultura y ganadería.

San Pedro Sula, Cortés, 20 de febrero de 1998.

NELSON O. GARAY

9 M. 98.

GERENTE GENERAL

**AVISO DE LICITACION PUBLICA NUMERO 1-98**

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE  
PROYECTO DE REHABILITACION DEL DISTRITO DE  
RIEGO DE FLORES

DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, HONDURAS, C.A.

PAQUETE NUMERO 1

CONSTRUCCION DE PRESA DERIVADORA, DESARENADOR  
Y OBRAS CONEXAS DEL DISTRITO DE RIEGO DE FLORES,  
COMAYAGUA

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente de la República de Honduras, a través de la Dirección General de Recursos Hídricos, por este medio invita a las siguientes Compañías Constructoras, previamente calificadas e inscritas en uno de los colegios miembros del Comité Intercolegial de Registro y Colegiación de Empresas (CIRCE), a presentar oferta para la Construcción de Presa Derivadora, Desarenador y Obras Conexas del Distrito de Riego de Flores, Comayagua.

1. Constructora Acosta, S. DE R.L.
2. Constructores Técnicos (CONTEC).
3. Consorcio Hogares Sovipe de Honduras.
4. Constructora SIMCO, S. DE R. L. DE C.V.
5. Constructora Maquinaria y Proyectos, S.A.

Los documentos de licitación, planos y especificaciones técnicas para la Construcción de Presa Derivadora, Desare-

nador y Obras Conexas del Distrito de Riego de Flores, Comayagua, podrán ser retiradas en las oficinas de la Coordinación del Proyecto El Coyolar, dependiente de la Dirección General de Recursos Hídricos, ubicadas en la Colonia Lomas del Guijarro, Sendero Madriado, Callejón El Olmo, Número 1119, Tegucigalpa, M.D.C., Teléfono 32-4628, a partir del día 3 de marzo de 1998, previo el pago de SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (Lps. 750.00) en la Tesorería General de la República. Este pago no será reembolsable.

El referido proyecto será financiado con fondos provenientes del Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe y del Gobierno de Honduras. La persona que retire las bases de licitación deberá estar acreditada legalmente por la empresa. LAS OFERTAS SERAN RECIBIDAS Y ABIERTAS EL DÍA 13 DE ABRIL DE 1998 A LAS 10:00 A.M., EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE, ubicadas 100 metros al Sur del Estadio Nacional.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de febrero de 1998

ING. RIGOBERTO SIERRA MARTINEZ

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS

9 M. 98

**CONVOCATORIA**

A todos los Accionistas de la Sociedad NETWORK COMMUNICATIONS (HONDURAS), S. A. DE C. V., se les convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de marzo del año en curso, en el local que ocupan sus oficinas, para tratar los asuntos a que se refiere el Artículo 168 del Código de Comercio.

De no haber el quórum legal suficiente, la misma se celebrará el día siguiente en el mismo local y hora señalados, con los Accionistas que asistan.

Tegucigalpa, M. D. C., 6 de marzo de 1998.

9 M. 98.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

**DEMANDA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo Cincuenta (50), de la ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, hace saber: Que en fecha trece de enero de mil novecientos noventa y ocho, interpuso demanda ante esta judicatura, la Licenciada Ana Eva Gómez Flores, contra el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, demanda contraída a pedir la nulidad de un acto administrativo, reconocimiento de la situación jurídica individualizada, adopción de medidas necesarias para su restablecimiento, pago de salarios dejados de percibir y derechos adquiridos, alegando que dicho acto no es conforme a derecho.

Tegucigalpa, M. D. C., 10 de febrero de 1998

POR JORGE ALBERTO ZELAYA ZALDAÑA

9 M. 98

Secretario por ley

**CONVOCATORIA**

Por este medio, se convoca a los socios de HIGIENIZADORA MODERNA, S. DE R.L. DE C.V. (HIMO), a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su domicilio social de la Colonia Alameda de esta ciudad, el martes 31 de marzo de 1998, a las 4:30 p.m., para tratar los puntos I, II, IV, V y X del Artículo 82 del Código de Comercio junta que se instalará válidamente por segunda convocatoria, si no hubiere quórum en dicha fecha, el mismo día a las 5:15 p.m., cualquiera que fuesen los concurrentes.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de marzo de 1998

LA GERENCIA

9 M. 98

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 136/98.  
 Fecha de Presentación: 06 de enero de 1998.  
 Emisión: 23-01-1988.  
 Solicitante: DROGUERIA EVEREST, S. DE R. L. DE C. V.  
 Domicilio: Comayagüela, M. D. C.  
 Apoderado: Sofonías Ayala Padilla.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo.

**P.T.E.**

Productos: Productos farmacéuticos veterinarios e higiénicos.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

9, 20 M. y 3 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica  
 N° de Solicitud: 12.868-97.  
 Fecha de Presentación: 04 de noviembre de 1997.  
 Emisión: 4-12-97.  
 Solicitante: DISTRIBUCION EXCLUSIVA INTERNACIONAL, S. A. DE C. V. (DIXSA).  
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés  
 Apoderado: Lic Dora Catalina Estrada.  
 Registro Básico  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo: "MANZA-TE Y ETIQUETA".



Productos. Té de varios sabores.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

9, 20 M. y 3 A. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 12 867-97.

Fecha de Presentación: 04 de noviembre de 1997.  
 Emisión: 9-02-98.  
 Solicitante: PALMAS ACEITES DE HONDURAS (HONDUPALMA-ECARA).  
 Domicilio: Guaymas, El Negrito, Yoro.  
 Apoderado: Lic. Dora Catalina Estrada.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo. "DEL PORTAL Y ETIQUETA".



Productos: Manteca, aceite y margarina de origen vegetal todos.

Clase: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

9, 20 M y 3 A 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 137-98.  
 Fecha de Presentación: 06 de enero de 1998  
 Emisión: 30-01-98  
 Solicitante DROGUERIA EVERST, S. DE R. L. DE C. V.  
 Domicilio: Comayagüela, M. D. C.  
 Apoderado: Lic. Sofonías Ayala Padilla.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**FARLABORIN**

Productos Productos farmacéuticos veterinarios e higiénicos.

Clase: 05

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

9, 20 M. y 3 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 138/98  
 Fecha de Presentación: 06 de enero de 1998

Emisión: 22 de enero de 1998.  
 Solicitante: DROGUERIA EVERST, S. DE R. L. DE C. V.  
 Domicilio: 2da. Avenida, 14 y 14 Calle, N° 1336, Comayagüela M. D. C.  
 Apoderado: Lic. Sofonías Ayala Padilla.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**BUCALVEX**

Productos: Productos farmacéuticos veterinarios e higiénicos.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

9, 20 M. y 3 A. 98.

**NOMBRE COMERCIAL**

Solicitud de: Nombre Comercial.  
 N° de Solicitud: 230/98.  
 Fecha de Presentación: 07 de enero de 1998  
 Emisión. 22-01-1998.  
 Solicitante: ANTONINOS PIZZA FRANCHISE INC.  
 Domicilio: Carr Núm. 1, Km. 52.7, B° Beatriz, Sector Monticelo, Cayey, Puerto Rico  
 Apoderado. AFIF Gerardo Handal Elvir.  
 Registro Básico.  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo "ANTONINOS PIZZA".



Productos Restaurante, servicio de entrega a domicilio y venta de comida en órdenes para llevar

Clase Internacional:

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 9 y 20 M y 3 A 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al público en general, para los efectos de ley, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número 194, autorizada en esta ciudad, el 2 de febrero del presente año, fue constituida ante los oficios del Notario HECTOR REYNALDO ACOSTA S., la Sociedad REENCAUCHADORA SUPREMA, S. DE R. L. DE C. V., domiciliada en esta ciudad y cuya finalidad será la reparación, reencauche y comercialización de llantas de todo tipo y la realización de cualquier otra actividad relativa a dicha finalidad. Será administrada por ambos socios conjuntamente, con un capital mínimo de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00) y un máximo de DIEZ MIL LEMPIRAS (LPS. 10,000.00)

San Pedro Sula, Cortés, 5 de febrero de 1998.

F) MANUEL DE JESUS CASTELLANOS RAMOS

FJ BENIGNO FLORES VELASQUEZ

Co-Gerentes Administradores

9 M. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general y al comercio en particular, SE HACE SABER: Que mediante Instrumento Público Número Tres (3), autorizado por el Notario FRANCISCO G. DURON UGARTE, el día 3 de febrero de 1998, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "RITAKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiéndose dar a conocer al público simplemente como "RITAKY, S. DE R. L.", con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con un capital social de ..... LPS. 100,000.00; su finalidad será la actividad comercial en general, desarrollo de bienes raíces, asesorías, consultorías, representaciones y cualquier actividad o gestión mercantil lícita. Estará administrado por dos Gerentes.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de febrero de 1998

9 M. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y público en general, y para los efectos de ley, SE HACE SABER: Que en esta fecha y ante los oficios del Notario ALBERTO MONCADA ZUÑIGA, se hizo la constitución de la sociedad "EXICASA IMPORTACIONES, S. DE R. L.", con domicilio en esta ciudad y con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, teniendo como finalidad la importación y exportación y cualquier otra actividad de lícito comercio, de conformidad con las leyes del país.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de febrero de 1998.

9 M. 98.

LA GERENCIA.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad y fecha, por el Notario Pedro Rendón Pineda, se constituyó la Sociedad Mercantil "REFRIGERACIONES POLAR, S. DE R. L.", por tiempo indefinido, con domicilio en esta ciudad, administrada por dos gerentes, con un capital social de CINCUENTA MIL LEMPIRAS, íntegramente suscrito y pagado, con la finalidad de prestar servicios de mantenimiento, reparación de unidades de aire acondicionado comercial, industrial y automotriz y toda actividad lícita relacionada con dicho fin.

San Pedro Sula, Cortés, 3 de febrero de 1998.

9 M. 98.

LA GERENCIA.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general y para los efectos de ley, SE HACE SABER: Que en Instrumento Número 37, de fecha 13 de febrero de 1998, autorizada por el Notario Público LEONARDO REYES QUEZADA, en esta ciudad, constituyéndose la Sociedad Mercantil bajo la denominación de "NITO, S. DE R. L.", de este domicilio, cuyo giro es la construcción, diseño, supervisión, proyectos, así como las subsecuentes consultorías y bienes raíces y en general toda actividad de lícito comercio relacionado o no directa con los objetivos enunciados. La que será administrada por un gerente.

Comayagüela, M.D.C., 19 de febrero de 1998.

9 M. 98.

LA GERENCIA.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En Instrumento Público Número 159, autorizado por el Notario ARNALDO GARCIA HERNANDEZ, en fecha 9 de febrero de 1998, se constituyó la Sociedad Mercantil "C.D.I.H., S. DE R. L. DE C. V.", cuyo giro es la consultoría y asesoría de empresas en el área de administración de recursos humanos, con un capital mínimo de LPS. 5,000.00; y autorizado de LPS. 25,000.00, y de este domicilio.

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de febrero de 1998.

9 M. 98.

AIDA LISSETH FAJARDO.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general y para los efectos previstos en los Artículos 380 y demás aplicables del Código de Comercio vigente, HACE SABER: Que mediante Instrumento Número 28, de fecha 3 de febrero de 1998, autorizado por el Notario DANIEL BUSTILLO VASQUEZ, los señores Juan José Cortez Moreno y Delmy Xiomara Peña Fuentes, constituyeron la sociedad denominada "PULIDOS DEL SUR, S. DE R. L. DE C. V." (PULISUR), con domicilio en la ciudad de Choluteca, la que se constituye con un capital mínimo de CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS (LPS. 120,000.00) y un capital máximo de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS ..... (LPS. 300,000.00); cuyo giro es el de pulido y esmerilado de pisos y otros afines a esta actividad comercial.

Choluteca, 10 de febrero de 1998.

DELMY XIOMARA PEÑA  
GERENTE

9 M. 98.

**CONSTITUCION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, ante los oficios del Notario JUAN F. BARON LUPIAC, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre de pasajeros y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, con domicilio en el Municipio de Tegucigalpa, M.D.C., departamento de F.M., con el nombre de "TRANSPORTES PORFIRIO".

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de enero de 1998.

9 M. 98.

PORFIRIO CANALES MEDINA.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general y en cumplimiento al Artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que en Instrumento Público, autorizado por el Notario PEDRO RENDON PINEDA, se constituyó una Sociedad Mercantil, denominada "MERCADERO PLANIFICADO-INVESTIGACION Y DESARROLLO DE MERCADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de este domicilio, con un capital social máximo de CIEN MIL LEMPIRAS ..... (LPS. 100,000.00). La finalidad de la sociedad será la elaboración y revisión de estudios de factibilidad económica y manejo de estudios de mercadeo en general y cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con el fin de la sociedad y demás actividades lícitas. La sociedad estará representada por un gerente general.

San Pedro Sula, Cortés, 23 de febrero de 1998.

9 M. 98.

EL GERENTE.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, HAGO CONSTAR: Que mediante Instrumento Público Número 307, de fecha 2 de febrero de 1998, autorizado por el Notario don ZOILO ALVARADO TEJADA, en esta ciudad, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la importación de vehículos usados, la venta de repuestos nuevos y usados, la venta de mercadería en general u otras actividades de lícito comercio, siempre similares o conexas, se denominará "IMPORTADORA ZAMORA", y será administrado personalmente por el exponente, con un capital inicial de TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 35,000.00); dicho negocio funcionará en esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar del país y cualquier otra actividad de lícito comercio.

San Pedro Sula, 02 de febrero de 1998  
9 M. 98. ALEX EDGARDO ZAMORA MOREL.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, HAGO CONSTAR: Que mediante Instrumento Público Número 403, de fecha 12 de febrero de 1998, autorizado por el Notario don ZOILO ALVARADO TEJADA, en esta ciudad, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, cuya finalidad es dedicarse a la coordinación de eventos especiales, la representación y contratación de modelos, preparación integral en modelaje y etiqueta social, y la compra y venta de mercadería en general, dicho negocio funcionará en esta ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y se denominará mercantilmente "AGENCIA DE MODELAJE CLASSE", pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar del país y cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por la ley, negocio éste que será administrado personalmente por el exponente, con un capital inicial de DIEZ MIL LEMPIRAS (LPS. 10,000.00).

San Pedro Sula, 12 de febrero de 1998  
9 M. 98. EDWIN ROGELIO MORALES CRUZ.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00), con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., y bajo el nombre de "TRANSPORTES VEGA GOMEZ". Notaría del Abogado Carlos Alfonso Castro Martínez.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de febrero de 1998.  
9 M. 98. JOSE DELIS VEGA GOMEZ.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos de ley, HAGO SABER: Que en esta ciudad, en esta fecha, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con mi negocio "TRANSPORTES QUIROZ", dedicándome al transporte colectivo de pasajeros, transporte de carga, y en general todo lo que se relaciona con el transporte en general, domicilio en esta ciudad; capital LPS. 5,000.00.

San Pedro Sula, Cortés, 23 de enero de 1998.  
9 M. 98. LIDIA QUIROZ RIVERA.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, a la banca, al comercio y a la industria en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que con fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, y bajo Instrumento Número Cuarenta, que autorizó en esta ciudad, el Notario Adolfo Peña Cabús, hice mi correspondiente declaración como COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado a la compraventa de joya a reparación y elaboración de alhajas y demás actividades de orfebrería, así como la agencia, representación y distribución de casas nacionales y extranjeras, y otras actividades lícitas directa o indirectamente relacionadas con la finalidad principal, tendrá como domicilio y sede la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. Actividades que se dan inicio con un capital de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (LPS. 50,000.00); usando el nombre "JOYERIA EL CORAL".

San Pedro Sula, 17 de febrero de 1998.  
9 M. 98. FERNANDO GARCIA CONTRERAS.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y al comercio y para los efectos de ley, HAGO SABER: Que cumpliendo con el Artículo 380 del Código de Comercio, que el 02 de febrero de 1998, en Escritura Pública Número 41, ante los oficios del Notario HUBERTO ALFONSO PINTO RODRIGUEZ, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo la finalidad principal la compra y venta de materiales para la elaboración de puertas, ventanas y celosías de vidrio, con un capital en giro de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00), denominándose "VIDRIERIA PORTILLO", teniendo su domicilio en esta ciudad de Ocotepeque.

Ocotepeque, 02 de febrero de 1998.  
9 M. 98. EDGAR LEONEL PORTILLO.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, SE HACE SABER: Que mediante Escritura Pública, Número 437, autorizada en esta ciudad, por el Notario GUIDO MASS CARDENAS, me constituí COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la elaboración de diseño y estructuras metálicas en general, bajo el nombre de "ARTE PUBLICITARIO", con un capital de LPS. 5,000.00; y domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de octubre de 1997.  
9 M. 98. LOURDES MARIA PAVON CANALES.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y a los comerciantes en particular, HAGO SABER: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario CARLOS ALFONSO CASTRO M., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de personas y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, siendo la denominación de mi negocio "TRANSPORTES MURILLO", y con domicilio en esta ciudad capital. Comayagüela, M.D.C., 20 de febrero de 1998.

9 M. 98. MARIA ELENA MURILLO CARCAMO.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me declaro como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la compra y venta al por mayor y menor de granos básicos, café, derivados del petróleo y productos de abarrotería en general y las demás actividades de lícito comercio relacionadas con dicho fin, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00); con domicilio en El Paraíso, Copán, con el nombre de "MINI SUPER SORIANO". Notaría del Abogado Héctor Reynaldo Acosta Salguero.

La Entrada, Copán, 12 de febrero de 1998.  
9 M. 98. JOSE ARNALDO SORIANO VASQUEZ.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general y al comercio en particular, para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, se hace saber: Que en Escritura Pública N° 5, autorizada en este lugar el diecinueve de enero del corriente año, por el Notario don Norberto Arturo Garrigó Zelaya, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "PRODUCTOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", la que podrá usar las abreviaturas "PROIN, S DE R.L. DE C.V."; teniendo como finalidad principal la importación y distribución de productos de limpieza, cosméticos, alimenticios, farmacéuticos y mercaderías en general, así como la representación de casas nacionales y extranjeras, así como cualquier otra actividad mercantil relacionada con el giro principal autorizada por la legislación vigente en Honduras, sin ninguna limitación. El domicilio social es San Pedro Sula, Cortés, pudiendo abrir sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero; el capital mínimo es de Cinco Mil Lempiras, íntegramente suscrito y pagado, y el capital máximo autorizado es de Cien Mil Lempiras; la duración de la sociedad es indefinida; y estará representada por un Gerente General.

San Pedro Sula, 19 de febrero de 1998  
9 M. 98. LA GERENCIA